

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RESOLUCION ADMNISTRATIVO N°DPB:000042/2022

<u>VISTO</u>: La factura" Nº 00002-00000127 de fecha 27/05/2022 de Jakel Rodolfo A. (CUIT 23-28577594-9) de la firma Servicios Informáticos Rudy, y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario reponer la carga de tóner para impresora Laser Jet Pro MFPM12 patrimonio 48208;
- Que se sigue manteniendo el proveedor del visto por el precio y el servicio de asistencia al cliente que presta es muy conveniente
- Que la factura presentada mencionada en el visto obedece al pago de 2 (Dos) repuestos de tóner;
- · Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que, por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Rudy's Servicios Informáticos de Jakel Rodolfo A. (CUIT 23-28577594-9), por \$ 2.000,00 (Pesos Mil Dos) por pago total de la factura "B" Nº 00002-00000127 de fecha 27/05/2022 en concepto de recarga de dos Tóner para impresora Laser jet pro MFPM12 patrimonio 48208.
- 2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.16.19.26.0040.182.2.2 Programa Administración Consumo.
- 3. DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.Graciela Noemi Klein
- 5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche,27 de Mayo de 2022

GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Defrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche

ANALÍA WOLOSZCZUK Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche ORD. 3227-CM-21

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)